



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

- - - En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 12 doce de julio de 2008 dos mil ocho, ante el suscrito, licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes al final firma y dan fe, comparece voluntariamente el ciudadano [REDACTED] quien se identifica con credencial expedida por Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, número 9-25, que lo acredita como Comandante de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, en la que se aprecia una fotografía a color de una persona que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se agrega copia certificada del mismo a la presente diligencia, devolviéndole a su exhibiente el original del mismo al exhibiente por no haber impedimento legal alguno para ello y por ser un documento de su uso personal.-----

Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, PROTESTA al compareciente en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, advirtiéndole de las penas contenidas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, por lo que de viva voz, el compareciente protesta conducirse con verdad en la presente diligencia quedando debidamente enterado de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante una autoridad distinta de la judicial. De igual forma, se le hace del conocimiento del declarante el contenido del artículo se hace del conocimiento del compareciente el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "...Toda persona que haya de rendir declaración, en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si éstas son inconducentes o contra Derecho. Pero no puede producir ni inducir las respuestas de su asistido...", a lo que el deponente manifiesta que por el momento se reserva tal derecho, por ser su comparecencia totalmente voluntaria y por así convenir a sus intereses, por lo que, por sus datos generales, el ciudadano Juan José Ramírez López, manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de 35 treinta y cinco años de edad, por haber nacido el día 28 venticinco de mayo de 1973 mil novecientos setenta y tres, originario de Zacatlán, Puebla, con domicilio en González Ortega, número 103, colonia Oriental, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, con número telefónico

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
 DEPARTAMENTO DE DEFENSA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

0313
350

0314

351



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

[Redacted] religión católica, estado civil casado, con [Redacted]

[Redacted] quien procreó 2 hijos, con instrucción escolar licenciado en Derecho, de ocupación Comandante de la Agencia Estatal de Investigaciones del Estado de Oaxaca, con domicilio laboral en Avenida Símbolos Patrios #1009, San Agustín de las Juntas, Oaxaca, trabajo por el que percibe un sueldo mensual aproximado de \$13,000.00 trece mil pesos, que no consume bebidas alcohólicas, no fuma tabaco comercial, que no es afecto a consumir ningún tipo de droga ni medicamento controlado, por lo que en relación con el motivo de su comparecencia, el compareciente: -----

DECLARA

Que me presento, de manera totalmente voluntaria ante esta autoridad con motivo de fui citado a comparecer el día de la fecha por lo que sabedor del motivo de la misma, es mi deseo manifestar lo siguiente: Trabajo en Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, desde el día 16 de septiembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, ingresando como agente de la policía judicial del Estado de Oaxaca, siendo adscrito primeramente en la guardia de agentes, posteriormente estuve adscrito en la comunidad de Santa Cruz Itundujia Putla de Guerrero, Oaxaca, posteriormente fui comisionado como escolta de la entonces Directora de Control de Procesos de la Procuraduría, donde permanecí por espacio de cinco años aproximadamente, posteriormente en el año 2004 dos mil cuatro me adscribieron a la Fuerza Policial de Alto Rendimiento lugar en el que estuve hasta el día 2 dos de mayo de 2007 dos mil siete, que fui nombrado Supervisor General de la entonces Policía Ministerial del Estado actualmente Agencia Estatal de Investigaciones durando en el encargo del 3 de mayo de 2007 al quince de mayo de 2008 dos mil ocho, fecha en la que nuevamente me adscribieron a la Fuerza Policial de Alto Rendimiento, como comandante de la cual yo tenía licencia. Mis funciones principales en el puesto de Supervisor General que desempeñé del 3 de mayo al quince de mayo de 2008 dos mil ocho, era la del pase de lista del personal es decir de todo el personal de los grupos de investigación del Centro, es decir grupo de homicidios, robos, aprehensiones, antisequestros, delitos sexuales, fiscalía de justicia para adolescentes, grupo de robo de vehículos, grupo de transportes y de los 4to y 5to grupo de guardia, todo esto en las instalaciones de "Los Pinos", situación que hacía con los comandantes de cada grupo mismos que me daban novedades de su personal, respecto de los presentes, faltistas, permisos, incapacitados, haciendo esto a las 9:00 nueve horas de lunes a domingo, posteriormente se elaboraba el parte de novedades por escrito dirigido al Director de la Policía Ministerial del Estado remitiéndole los números totales de cada grupo, después acordaba con mi jefe inmediato que era el Subdirector Operativo de la Policía Ministerial, comandante [Redacted] la rotación y cambio de adscripción de los agentes y encargados de las comandancias de todo el Estado, por lo que acordábamos mover o reubicar a personal de la policía en el Estado, también dentro de las funciones que desempeñaba era auxiliar en las investigaciones a los diferentes comandantes de los grupos, posteriormente mi hora de salida era

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
AL SECTOR DE JUSTICIA
EN LA CIUDAD DE OAXACA
OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO
CALLE DE LA UNIDAD 1009
SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS
OAXACA DE JUARES
C.P. 71000

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
AL SECTOR DE JUSTICIA
EN LA CIUDAD DE OAXACA
OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO
CALLE DE LA UNIDAD 1009
SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS
OAXACA DE JUARES
C.P. 71000



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

aproximadamente a la 1:00 una horas del día siguiente. -----

- - - En relación a la desaparición de dos personas del Ejército Popular Revolucionario en mayo de 2007, respecto a esas personas yo no tenía conocimiento de estos hechos hasta que el comandante Pedro fue detenido ya que aunque se había escuchado por medios de comunicación antes de esto, yo no tenía información de nada al respecto, posteriormente escuché en los medios de comunicación mas información pero yo no tengo ninguna información oficial al respecto ni se nada que me conste respecto de esta desaparición, tampoco he escuchado rumores de lo sucedido ya que no he

seguido esta Representación Social de la Federación, pone a la vista del compareciente una fotografía en blanco y negro de dos personas a efecto de que manifieste si las reconoce a lo que el compareciente dice: las había visto en la prensa pero nunca las he visto físicamente, por lo que de mi propia letra señalo esta situación y plasmo mi firma y huella dactilar en la fotografía que me es puesta a la vista para constancia legal. -----

A preguntas especiales de esta Representación Social de la Federación, el compareciente manifiesta que es su deseo contestarlas por lo que a la

Primera. ¿A qué se dedica la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR)?

Respuesta. Es el grupo especial de investigaciones, está regulado por la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Estado el cual fue creado desde el día 28 veintiocho de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete según decreto oficial, desde la fecha que yo ingresé al FPAR en el 2004, las actividades propias son las siguientes: primero para ingresar se toma un curso denominado de alto rendimiento impartido por instructores que estan en el mismo grupo, el cual comprende materias como intevención, descenso en ascenso de vehículos en movimiento, rapel, tiro, caminatas diurnas y nocturnas, navegación cartográfica, procesamiento en el lugar de los hechos, escena del crimen, recolección de evidencias, protección del lugar de los hechos y primeros auxilios, así como nociones jurídicas y una vez concluida tu capacitación, que puede durar de uno a tres meses, se integra a las actividades propias del grupo que son ejecución de ordenes de aprehensión sobre todo las que tienen algún requerimiento de las comisiones de derechos humanos que no se hayan atendido, investigaciones que por su propia naturaleza requieren mas tiempo, escoltas a funcionarios por acuerdo del procurador, se da cumplimiento a órdenes de arraigo y cateo, se dan vigilancias a hospitales y el grupo depende directamente del Procurador en turno, quien es el que le da las órdenes al encargado del grupo y en ausencia del procurador y por acuerdo de él, el Subprocurador de averiguaciones previas. Quiero destacar que todas las funciones que desempeña el grupo son del fuero común, realizándose patrullajes en zonas del estado para tener presencia disuasiva, también cuando ha habido enfrentamientos, la función de FPAR es hacer presencia disuasiva para dispensar los enfrentamientos entre comunicados y permitir la negociación política.

Segunda.- Sabe si había un grupo especializado para la investigación de grupos subversivos dentro de la Procuraduría General de



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
CALLE DE LA REPUBLICA
CERCA DEL TRAFICO DE ARMAS

AL DERECHO DE LA DEFENSA
E DERECHO DE LA DEFENSA
LITO Y
INIDAD.
ADA DE BÚQUEDA
SAPARECIDAS



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Justicia del Estado de Oaxaca? **Respuesta.-** Desde que yo entré a la policía no ha existido, solo se han creado la FPAR, la UMIP (Unidad modelo de investigación policial) y UMIT (unidad modelo de intervención táctica) pero estos dos últimos se crean a partir de 2005 dos mil cinco, el primero fue la UMIP en el que se impartió tres meses de capacitación en San Luis Potosí dependiendo del Director de la Policía Ministerial en Turno teniente de navío [redacted] por lo que hace a la UMIT, al personal se le manda a capacitarse a la armada de México y se crea esta unidad desconociendo por completo las funciones de ambas unidades, solo se que estaban concentradas en "Los Pinos", porque en ese entonces no estaban en ese lugar las comandancias de investigación. Posteriormente el Comandante [redacted] Director de la Policía, fue el que desintegra estos grupos y al personal lo distribuye en los diversos grupos de investigación solo estuvieron estos grupos vigentes durante la administración del teniente [redacted] pero grupos para investigar guerrillas, a investigación política, no han existido, solo hay grupos que dan seguimiento a marchas y movilizaciones pero eran compañeros que tomaban de cualquier grupo para esta labor no existiendo ningún grupo específico con esas funciones.

Tercera.- Conoce Usted a [redacted]? **Respuesta.-** Si lo conozco bien, ya que fue mi comandante, teníamos una relación de subordinación buena, relación cordial de trabajo, por lo que en ese sentido puedo decir que el grupo en el que estamos es un grupo disciplinado en donde se dan órdenes y se cumplen y yo acataba las indicaciones que él me daba, todo apegado a derecho, no dándome ninguna orden contraria a derecho, él era una persona muy legalista, ya que él era el que sugería la presencia de los Ministerios Públicos o Médicos en los operativos. **Cuarta.-** En alguna ocasión vio, supo o escuchó que [redacted] o personal de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) haya aprehendido a elementos del EPR o guerrilleros? **Respuesta.-** El tiempo que yo estuve así nunca se dio ningún caso así y cuando yo era Supervisor General tampoco me enteré o supe algún tipo de detención de personas con esas características.

Quinta.- Conoce a [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] **Respuesta.-** solo de vista, pero no tengo ninguna relación con él. **Sexta.-** Conoce o ha escuchado hablar de una persona de apellido [redacted] **Respuesta.-** no, sonaba una persona de apodo [redacted] por ser un narcomenudista famoso que tenía sus negocios comerciales por una zona denominada el ex pueblito, ubicada por la central de abastos de Oaxaca

Séptima.- ha estado usted en alguna otra corporación policiaca? **Respuesta.-** En el Ejército estuve en 1989 mil novecientos ochenta y nueve a 1991 mil novecientos noventa y uno en el primer batallón de fusileros de la fuerza aérea en Santa lucía, Estado de México, con el grado de cabo, metiendo mi baja voluntaria. **Octava.-** El 25 veinticinco de mayo de 2007 dos mil siete estaba usted en la FPAR? **Respuesta.-** No, yo estaba de supervisor en "Los Pinos".

Novena.- Sabe usted algo de la Desaparición del comandante Corro? **Respuesta.-** Solo lo que se ha manejado de manera oficial de que fue interceptado por una camioneta cerrada, de hecho, el



AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACION
Y TRAFICO DE ARMAS
IZABA
SPECIALIZADA EN
DE TERRORISMO
DE OAXACA
DERECHOS HUMANOS
ITO Y SERVICIOS
IDA... USQUEDA D
SAPARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

comandante [redacted] con la gente cercana a él se creó un grupo de investigación para que se dedicaran a investigar su desaparición sin tener resultados positivos.

--- Siendo todo lo que el compareciente desea declarar, previa lectura de la presente diligencia, la firma al calce y al margen, por contener la verdad de su testimonio. Así, esta autoridad hace constar que la presente la firman todos los que en ella intervinieron, para constancia legal.

DAMOS FE



El compareciente.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, NARCOTRAFICO Y TRAFICO DE ARMAS

Testigo de asistencia.

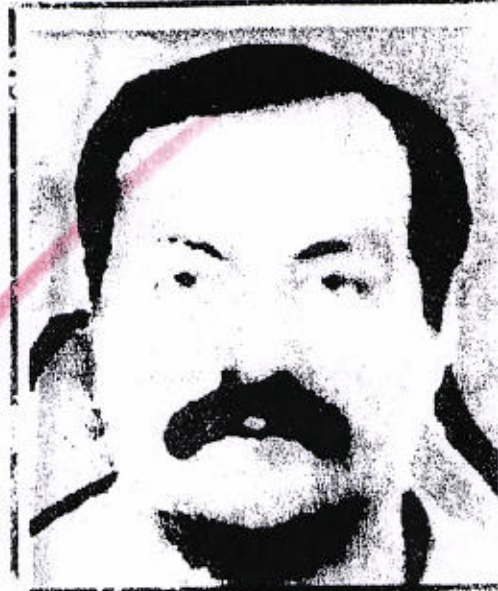
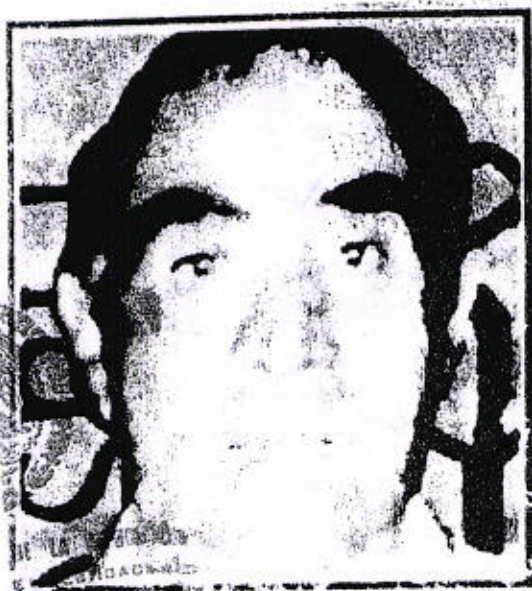
Testigo de asistencia.

EMISION DE LA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, NARCOTRAFICO Y TRAFICO DE ARMAS



DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

[Redacted]
[Redacted]
355



PARA
ALIZADA EN
TERRORISMO,
DE ARMAS

A
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPUBLICA
GENERAL PROSECUTORIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGIA
SECRETARIA DE INVESTIGACION
SECRETARIA DE DELINCUENCIA
SECRETARIA DE DEFENSA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE AERONAUTICA Y ESPACIO
SECRETARIA DE ENERGIA ATOMICA Y ENERGIA RENOVABLE
SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO ECONOMICO LOCAL, INFRAESTRUCTURA Y TURISMO
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE AGRIICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE CULTURA

Personas que se muestran
en los retratos Jamas las
físicamente, solamente en
las fotografías.

[Redacted signature area]

[Handwritten signature]



DERECHOS HUMANOS
TITO Y SERVICIOS A LA
VIDAD.
12/07/08.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS

564 308
0319
00 317

380
379

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
A 26

Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca
Procuraduría General de Justicia del Estado

COMANDANTE DE LA
MINISTERIA

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO VOTO ES LA PAZ

Dr. Evencio Nicolás Martínez Ramírez
Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
Y DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ESPECIALIZADA EN
LA LUCHA CONTRA
EL TERRORISMO
Y EL TRAFICO DE ARMAS



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
Y DELINCUENCIA ORGANIZADA,
ESPECIALIZADA EN LA LUCHA
CONTRA EL TERRORISMO
Y EL TRAFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según oficio número S.L./5645 de fecha 20 de Octubre del 2005. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio.

ARMAS CORTAS ARMA LARGA
Clase: PISTOLA Clase: CARABINA
Calibre: 9MM Calibre: .223
Marca: BROWNING Marca: COLT
Modelo: SM Modelo: AR15/76
Matrícula: 2686X75293 Matrícula: LGC009011
Folio: C0326 D09044 Folio: C0326 D09044

TIPO DE SANGRE: O(RH+)

INSS: 288320281
CLIP: RALJ730528HPLMPN04
Firma: [Signature]

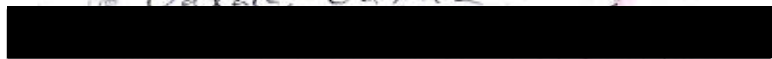
Vigencia hasta: 31/01/2008 FIRMADO POR USUARIO Titular: Licencia Colectiva

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMÚN
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESFAVORIZADAS

20201 13441

Defensa, Catalina R. Julio



Señor Fiscal de la Procuraduría General del Estado
de Toluca, Estado de México, México, de la
Fiscalía Especializada en Personas Desfavorizadas de la
Subprocuraduría de Prevención del Delito Común
de la Procuraduría General del Estado, en el asunto
del que se trata, me permito decir que he revisado
los autos que me han sido remitidos y he observado
que en el expediente no se han presentado las copias
de los autos que me han sido remitidos para que
pueda ejercer mi derecho de defensa.
Por lo tanto, solicito se me permitan
hacer el pago de las costas de traslado de los autos.
Atentamente,
Catalina R. Julio

OL Vno

TESTIGO DE



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMÚN
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESFAVORIZADAS



SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMÚN
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESFAVORIZADAS

0320 254



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[Redacted Name]

- - - En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del día 12 doce de julio de 2008 dos mil ocho, ante el suscrito, licenciado [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes al final firma y dan fe, comparece voluntariamente el ciudadano [Redacted] quien se identifica con credencial expedida por Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, número 1191, que lo acredita como Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, en la que se aprecia una fotografía a color de una persona que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se agrega copia certificada del mismo a la presente diligencia, devolviéndole a su exhibiente el original del mismo al exhibiente por no haber impedimento legal alguno para ello y por ser un documento de su uso personal.-----

Quintero



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y APARECIOS

En el acto seguido, esta Representación Social de la Federación, PROTESTA al compareciente en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, advirtiéndole de las penas contenidas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, por lo que de viva voz, el compareciente protesta conducirse con verdad en la presente diligencia quedando debidamente enterado de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante una autoridad distinta de la judicial. De igual forma, se le hace del conocimiento del declarante el contenido del artículo se hace del conocimiento del compareciente el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "...Toda persona que haya de rendir declaración, en los casos de los artículos 124 y 125 tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si éstas son inconducentes o contra Derecho. Pero no puede producir ni inducir las respuestas de su asistido...", a lo que el deponente manifiesta que por el momento se reserva tal derecho, por ser su comparecencia totalmente voluntaria y por así convenir a sus intereses, por lo que, por sus datos generales, el ciudadano [Redacted] manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de 27 veintisiete años de edad, por haber nacido el día 17 diecisiete de noviembre de 1980 mil novecientos ochenta, originario de Juchitán, Oaxaca, con domicilio en Calle Hidalgo, sin número, San

[Handwritten signature]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Agustín Yatareni, Oaxaca, con número telefónico particular [redacted] religión católica, estado civil casado, con [redacted] [redacted] quien procreó 2 hijos, con instrucción escolar secundaria, de ocupación Policía de la Agencia Estatal de Investigaciones del Estado de Oaxaca, con domicilio laboral en Símbolos patrios número 1009, San Agustín de las Juntas, Oaxaca, trabajo por el que percibe un sueldo mensual aproximado de \$5,600.00 cinco mil seiscientos pesos, que no consume bebidas alcohólicas, si fuma tabaco comercial, que no es afecto a consumir ningún tipo de droga ni medicamento controlado, por lo que en relación con el motivo de su comparecencia, el compareciente: -----

DECLARA

--- Que me presento, de manera totalmente voluntaria ante esta autoridad con motivo de fui citado a comparecer el día de la fecha por lo que sabedor del motivo de la misma, es mi deseo manifestar lo siguiente: Trabajo en Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, desde el primero de abril de 2007 dos mil siete, siendo asignado primeramente en el grupo de homicidios, ahí duré como un mes y quince días porque el día 17 diecisiete de mayo fui asignado a un grupo de análisis e información política, teniendo como funciones el de checar los plantones para ver cuantos maestros llegaban, que dirección tomaban pero todo era relacionado única y exclusivamente con el movimiento magisterial, ahí tenía un horario de 9:00 nueve a 15:00 quince horas y de 18:00 dieciocho a 21:00 veintiún horas teniendo que pasar lista con un agente de nombre Marino del que no recuerdo su placa ni su nombre completo y todos los días pasábamos lista con él a las 8:50 ocho horas con cincuenta minutos en las instalaciones del grupo Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR), por lo que una vez que pasábamos lista nos ibamos a ubicar las calles donde estaban los maestros, lugares donde iban y por el celular le decíamos a Marino lo que veíamos, sin embargo nunca tomamos fotos ni nos encargaban que verificáramos a alguna persona en particular, haciendo esto hasta los primeros días de junio de 2007 dos mil siete ya que como teníamos que poner dinero de nuestra bolsa para comprar las tarjetas para celular y no teníamos apoyo económico, decidimos ir a hablar con el encargado Marino y él se encargó de avisar a la superioridad por lo que fuimos llamados por el Subdirector Operativo en ese entonces el comandante [redacted] y él se encargó de distribuir al personal mandándome a mi al 4to grupo de guardia de la Policía Ministerial del Estado, estando en ese grupo hasta el día 13 trece de agosto de 2007 dos mil siete, fecha en donde me mandaron al grupo Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) para hacer un curso para pertenecer al grupo, mismo que duró como tres semanas o cuatro y me incorporaron al grupo Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) por los que desde septiembre de 2007 dos mil siete a la fecha pertenezco al grupo Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR). -----

Yatareni



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

[Handwritten signature]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

354
0322

Revolucionario en mayo de 2007, por medio de las noticias me he enterado de que están desaparecidas dos personas, pero no se sus nombres ni la fecha en que desaparecieron, de hecho nunca los he visto ni se nada de quien se los pudo haber llevado o donde se encuentren actualmente, por lo que no se nada que me conste ni que yo haya escuchado al respecto mas que lo que dicen las noticias. -----

--- Acto seguido esta Representación Social de la Federación, pone a la vista del compareciente una fotografía en blanco y negro de dos personas a efecto de que manifieste si las reconoce a lo que el compareciente dice: nunca los he visto, no se quienes son, no se sus nombres ni en los medios de comunicación ni en ninguna otra parte, por lo que de mi puño y letra señalo esta situación y plasmo mi firma y huella dactilar en la fotografía que me es puesta a la vista para constancia legal. -----

--- A preguntas especiales de esta Representación Social de la Federación, el compareciente manifiesta que es su deseo contestarlas por lo que a la **Primera.-** ¿Qué tipo de investigaciones realiza la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR)? **Respuesta.-** Investiga cuestiones que ordena el señor Procurador ya que el grupo trabaja directamente a sus órdenes, y son investigaciones de aprehensiones y de investigaciones de todo tipo de delitos como robos, homicidios, hacemos escoltas, por ejemplo yo siempre he tenido funciones de escolta ya que como seis meses estuve escoltando al ex Director Camarena y de ahí me mandaron a la guardia del FPAR en sus instalaciones, teniendo también personas arraigadas en las instalaciones que hay que vigilar, teniendo también presuntos responsables en algún hospital heridos por lo que también en esos casos vamos a apoyar **Segunda.-** Sabe si había un grupo especializado para la investigación de grupos subversivos dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca?

Handwritten signature

Respuesta.- No se yo si existe algún grupo que investigue estas actividades **Tercera.-** Conoce Usted a [redacted] **Respuesta.-** Por cuestiones laborales ya que yo lo conocí cuando fue Subdirector Operativo pero nunca he hablado con él. **Cuarta.-** En alguna ocasión vio, supo o escuchó que [redacted] o personal de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) haya aprehendido a elementos del EPR o guerrilleros? **Respuesta.-** que yo sepá no. **Quinta.-** Conoce a [redacted] **Respuesta.-** No, no se ni quien sea **Sexta.-** Conoce o ha escuchado hablar de una persona de apellido [redacted] **Respuesta.-** No. **Séptima.-** Ha estado usted en alguna otra corporación policiaca? **Respuesta.-** policiaca no, fui militar en el 31 treinta y un batallón de infantería en Ocosingo, Chiapas, del año 2000 dos mil al 2004 dos mil cuatro, causando baja voluntaria **Octava.-** El Viernes 25 veinticinco de mayo de 2007 dos mil siete físicamente dónde estaba Usted? **Respuesta.-** seguramente estaba trabajando en el grupo de información, porque la franca era el sábado y domingo no viendo nada fuera de lo común o normal ese día. **Novena.-** Sabe que es la UMIT? **Respuesta.-** he escuchado hablar de esa unidad pero no se que sea ni de que

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

DERECHOS HUMANOS
PROTOCOLO Y SERVICIOS A LA
VICTIMAS
UNIDAD
DE BÚSQUEDA E
REPARACIÓN

Handwritten signature